



RESOLUCIÓN CS N° 111 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 ABR 2007

Expedientes N° 2.503/04.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proceso de Reencasillamiento de Personal de Apoyo Universitario que se lleva a cabo en esta Universidad;

Nota del 11/04/07 (presentada ante el Cuerpo en el día de la fecha) de miembros de la Comisión de Reencasillamiento solicitando se fije el plazo para la presentación de la propuesta de reencasillamiento del personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de la Comisión de Paritarias de Nivel Particular de fecha 11/04/07, establece (en su punto 7) el 13/04/07, a horas 10:00 como plazo para que la Comisión de Recansillamiento presente su propuesta.

Que se debe garantizar la notificación a los miembros de la Comisión de Reencasillamiento de las decisiones que se adopten.

Que se interpreta exiguo el plazo otorgado por la Comisión de Paritarias de Nivel Particular.

Que asimismo, y teniendo en cuenta que los plazos establecidos en resoluciones anteriores han sido superados holgadamente, resulta oportuno ampliar el cronograma hasta la fecha.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 12 de abril de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar hasta la fecha, el cronograma de etapas de reencasillamiento llevado a cabo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Acta de Paritaria de Nivel Particular de fecha 11/04/07, a excepción de punto 7 de la misma, el que obra como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Comisión de Reencasillamiento tiene como último plazo para la presentación de su propuesta el 17 de abril de 2007, a horas 20:00. Dicha presentación deberá realizarse en Mesa de Entradas de Secretaría del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Miembros de Comisión de Reencasillamiento, Miembros de Comisión de Paritaria de Nivel Particular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Comisión de Paritarias a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR